


LAS COSTURERAS DE LA MEMORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS A PARTIR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER

**Yadira Esther García García^A, Juan Carlos de los Ríos Castiblanco^B,
Magda Ligia Djanon Donado^C, Yiseth Paola Ospino Julio^D**



ARTICLE INFO	RESUMEN
<p>Article history: Received: January, 15th 2024 Accepted: March, 18th 2024</p>	<p>Objetivo: El objetivo central es identificar cómo a través de los aportes filosóficos que enmarcan la historia del sufrimiento de la cultura violenta hacia la mujer se determinan políticas públicas encaminadas a la protección especial de las mismas.</p>
<p>Palabras clave: Costureras de la Memoria; Políticas Públicas; Conflicto Armado; Mujer y Filosofía Terapéutica.</p> 	<p>Marco Teórico: Se basa en diversas corrientes y enfoques, incluyendo los estudios de género, la memoria histórica, los estudios de conflicto armado, y las políticas públicas, buscando proporcionar un análisis integral y multidisciplinario del tema, que permita comprender las dinámicas de género en la construcción de la memoria y el reconocimiento en el contexto del conflicto armado en Colombia.</p> <p>Método: La investigación se realizó a través de una revisión documental, el enfoque utilizado fue el cualitativo con un corte descriptivo-histórico de la memoria narrada por las costureras con relación al conflicto.</p> <p>Resultados y Discusión: Los resultados encontrados evidencian como el factor económico, social y cultural son las categorías esenciales que le permiten al gobierno establecer a partir de las terapias de “reconocimiento y aceptación” las garantías encauzadas al bienestar de todas las mujeres colombianas.</p> <p>Implicaciones de la Investigación: Se destaca la importancia de reconocer el papel fundamental de las mujeres en la construcción de la memoria histórica y la reconciliación en contextos de conflicto y la necesidad de incorporar políticas públicas que garanticen su reconocimiento.</p> <p>Originalidad/Valor: Este estudio contribuye a llenar distintos vacíos existentes en la literatura académica y a destacar la importancia de reconocer y valorar las contribuciones de las mujeres en los procesos de reconciliación y construcción de la paz.</p> <p>Doi: https://doi.org/10.26668/businessreview/2024.v9i4.4549</p>

^A Ph.D. en Ciencias Jurídicas y Filosofía. Grupo de investigación Poder Público y Ciudadanía. Universidad Libre. Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Correo electrónico: yadirae.garciag@unilibre.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8285-4733>

^B PhD(C) en Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Libre de Barranquilla, Grupo de investigación “INCOM.” Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Correo electrónico: juancarlosdelosrios@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3061-0593>

^C Doctora en Derecho. Universidad Libre. Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Correo electrónico: magdadjanon-1@hotmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3724-395X>

^D Estudiante de Graduación en Derecho. Universidad Libre. Barranquilla, Atlántico, Colombia. Correo electrónico: yisethp-ospinoj@unilibre.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0009-0009-3582-9082>

THE SEAMSTRESSES OF THE MEMORY OF THE ARMED CONFLICT IN COLOMBIA: AN ANALYSIS BASED ON PUBLIC POLICIES AIMED AT THE RECOGNITION OF WOMEN

ABSTRACT

Objective: The main objective is to identify how, through the philosophical contributions that frame the history of the suffering of the violent culture towards women, public policies aimed at the special protection of women are determined.

Theoretical Framework: It is based on diverse currents and approaches, including gender studies, historical memory, armed conflict studies, and public policies, seeking to provide an integral and multidisciplinary analysis of the topic, which allows understanding the gender dynamics in the construction of memory and recognition in the context of the armed conflict in Colombia.

Method: The research was carried out through a documentary review, the approach used was qualitative with a descriptive-historical cut of the memory narrated by the seamstresses in relation to the conflict.

Results and Discussion: The results found show how the economic, social and cultural factors are the essential categories that allow the government to establish, based on the therapies of "recognition and acceptance", the guarantees aimed at the welfare of all Colombian women.

Implications of the Research: It highlights the importance of recognizing the fundamental role of women in the construction of historical memory and reconciliation in contexts of conflict and the need to incorporate public policies that guarantee their recognition.

Originality/Value: This study contributes to fill different gaps in the academic literature and to highlight the importance of recognizing and valuing the contributions of women in reconciliation and peacebuilding processes.

Keywords: Seamstresses of Memory, Public Policies, Armed Conflict, Women and Therapeutic Philosophy.

AS COSTUREIRAS DA MEMÓRIA DO CONFLITO ARMADO NA COLÔMBIA: UMA ANÁLISE A PARTIR DAS POLÍTICAS PÚBLICAS VOLTADAS PARA O RECONHECIMENTO DAS MULHERES

RESUMO

Objetivo: O objetivo central é identificar como, através dos contributos filosóficos que enquadram a história do sofrimento da cultura violenta para com as mulheres, se determinam as políticas públicas destinadas à proteção especial das mulheres.

Quadro teórico: Baseia-se em várias correntes e abordagens, incluindo estudos de gênero, memória histórica, estudos de conflitos armados e políticas públicas, procurando fornecer uma análise abrangente e multidisciplinar do tema, o que nos permite compreender as dinâmicas de gênero na construção da memória e do reconhecimento no contexto do conflito armado na Colômbia.

Método: A pesquisa foi realizada através de uma revisão documental, a abordagem utilizada foi qualitativa com um recorte descritivo-histórico da memória narrada pelas costureiras em relação ao conflito.

Resultados e Discussão: Os resultados encontrados mostram que os factores económicos, sociais e culturais são as categorias essenciais que permitem ao governo estabelecer, com base nas terapias de "reconhecimento e aceitação", as garantias para o bem-estar de todas as mulheres colombianas.

Implicações da investigação: Destaca-se a importância de reconhecer o papel fundamental das mulheres na construção da memória histórica e da reconciliação em contextos de conflito e a necessidade de incorporar políticas públicas que garantam o seu reconhecimento.

Originalidade/valor: Este estudo contribui para preencher diversas lacunas na literatura académica e para evidenciar a importância do reconhecimento e valorização dos contributos das mulheres nos processos de reconciliação e construção da paz.

Palavras-chave: Costureiras da Memória, Políticas Públicas, Conflito Armado, Mulheres e Filosofia Terapêutica.

1 INTRODUCCIÓN

Identificar las necesidades de la mujer producto del conflicto armado en Colombia, se convierte en el pilar esencial terapéutico que ayudará en la comprensión de ese análisis dialógico donde las mujeres víctimas del conflicto armado pueden interactuar entre ellas y contar sus historias y como a su vez han logrado lentamente superar a partir de ese tejido social que existe entre ellas y el apoyo gubernamental, tejer la verdad del conflicto armado.

Ahora bien, hacer memoria y tejer los factores que generaron el conflicto armado para su reconstrucción, implica entonces la descripción del “discurso cultural” por lo tanto, este relato único propio de las víctimas que de aquí en adelante llamaremos costureras será narrado a partir de los hechos que dieron origen al conflicto armado, para finalmente identificar cuáles fueron las medidas terapéuticas que dieron origen a la adaptación de la mujer en ese nuevo entorno, en tal sentido, autores como Illouz (2010), manifiestan que “el discurso terapéutico ofrece una matriz cultural enteramente nueva –hecha de metáforas, oposiciones binarias, esquemas narrativos, marcos explicativos que a lo largo del siglo XX ha moldeado cada vez más nuestra comprensión del yo y de los otros” (p. 20).

En el mismo sentido, la autora afirma que el lenguaje es el principal elemento del yo, y en él se expresan las emociones, de tal manera que la cultura se concibe entonces como un eje importante en este lenguaje, ya sea como “como productores, como portadores o como consumidores de significados” (p. 23). De igual manera, finaliza su discurso con la importancia que tienen los planteles educativos, los psicólogos, los grupos de bienestar social y todos los miembros de la sociedad que participan en el discurso como terapia.

2 METODOLOGÍA

La metodología empleada en este estudio se basó en una revisión documental exhaustiva y rigurosa, integrada desde un enfoque cualitativo y un corte descriptivo-histórico, lo que permitió adentrarse en las narrativas presentes en una diversidad de fuentes documentales relacionadas con el tema. Además, se incluyó literatura académica, informes gubernamentales, y testimonios recopilados por distintas fuentes. Este proceso se llevó a cabo de manera sistemática y exhaustiva, con el objetivo de abordar de manera integral la experiencia de las mujeres en el conflicto armado y la manera en que las políticas públicas han intentado reconocer y reparar su sufrimiento.

Por otra parte, el análisis de contenido se centró en la identificación de temas recurrentes, patrones significativos y tendencias emergentes en estas fuentes documentales, lo que permitió una comprensión completa y contextualizada de la memoria colectiva construida en torno al conflicto armado en Colombia desde la perspectiva de las mujeres. A través de este enfoque metodológico, se buscó no solo analizar las implicaciones de las políticas públicas en la vida de las mujeres afectadas por el conflicto, sino también resaltar la importancia de sus voces y experiencias en los procesos de construcción de paz y reconciliación en el país.

3 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 MEMORIA HISTÓRICA DE LAS COSTURERAS

Un gran número de costureras a lo ancho y largo de Colombia plasman en sus telares los grandes abusos que fueron cometidos en contra de sus poblaciones. Entre ellas “las mujeres tejedoras del Putumayo, la Red de tejedoras para la memoria y la vida de Antioquía, las tejedoras por la memoria de Sonsón y las tejedoras de Bojayá” (Wils, 2021, p. 154).

Por su parte las mujeres wayuu de La Guajira y de la Sierra Nevada de Santa Marta se catalogan como “tejedoras o costureras, bordadoras e hilanderas”. En todo caso, el tapiz, telar o tejido es la base constitutiva que les conlleva a generar redes de resiliencia y solidaridad con el objetivo de subsanar las heridas causadas por la guerra. (Wils, 2021, p. 154)

En este contexto, las formas filosóficas de pensar a la mujer en el conflicto armado son preocupaciones de vieja data, tanto así que muchos filósofos se han preocupado por sus estudios. Por una parte, Aristóteles en su libro primero de la Política sustenta que el hombre es un animal político, amante de la guerra y que cada hombre en su familia “da la ley a sus hijos y a sus esposas” (p. 11), toda vez que las ciudades fueron creadas por gobernantes para proteger a su pueblo. En tal sentido, la mujer como factor principal de este estudio debe ser protegida por Estado colombiano en miras al “reconocimiento de la mujer” y de sus afectaciones sufridas a causa del conflicto armado.

La memoria histórica de las costureras en Colombia marca un hilo esencial en los procesos de reconciliación, perdón, paz y reconocimiento entre víctimas y victimarios. De este modo, las mujeres víctimas de violencia sexual y asesinatos directos hacia integrantes de su

familia expresan que a partir de las estrategias de reparación integral han logrado salir adelante con la materialización de la estrategia “Voces de vida”.

El propósito de la Estrategia es materializar la atención diferencial, integral y adecuada a las mujeres, a través de espacios de construcción, diálogo y fortalecimiento de su proyecto de vida, con enfoque de derechos, en el marco de su proceso de reparación integral. (Pinto, 2018)

Dicho de otro modo, los objetivos de la estrategia se centran en la reparación integral y utilizan un enfoque multimodal para garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia y no exista algún tipo de reincidencia. Este enfoque metódico pretende dar a las víctimas las herramientas que necesitan para una rehabilitación completa, reconociendo al mismo tiempo la complejidad de los efectos de las agresiones sexuales.

Escuchar la voz de las víctimas de violencia sexual es fundamental dentro del proceso de construcción de paz que vive actualmente Colombia, donde se busca la reparación simbólica de los daños colectivos, la inclusión social, la reconstrucción de memoria y los procesos de reconciliación. Con su voz se aportará al esclarecimiento de los hechos sobre violencia sexual, se contribuirá a la construcción de paz y equidad, a la movilidad social, al empoderamiento de la mujer, a la seguridad, la justicia y la democracia, a mejorar las condiciones de vida, a respetar y proteger los derechos humanos, y a orientar los programas de atención psicosocial y de salud integral a las víctimas. (Tamayo, 2020, p. 18)

Desde un punto de vista integral, la estrategia aborda los aspectos psicológicos proporcionando apoyo especializado para la recuperación emocional. Así mismo, se ocupa de los aspectos sociales, reconociendo que la violencia sexual puede tener consecuencias significativas a partir del diario vivir y en la gran diversidad de relaciones interpersonales que pueda presentarse en las víctimas, en este sentido, se implementan medidas para reintegrar plenamente a las mujeres afectadas a la sociedad. En este orden de ideas, Solarte et al. (2021) afirma que:

Las instituciones de educación, las empresas y el Estado se han constituido en actores claves para apoyar al emprendimiento en situaciones de conflicto y en el periodo de postconflicto, al unir sus fortalezas y proponer planes factibles de implementación en beneficio de la población víctima de la situación actual. (p. 221)

A partir de lo anterior, los aspectos económicos también son considerados, ya que la estrategia busca abordar las consecuencias financieras de la violencia sexual al proporcionar recursos y apoyo económico para que las mujeres puedan reconstruir sus vidas desde el punto

de vista financiero. Además, se asegura el respaldo jurídico necesario para que las víctimas busquen justicia y reparación a través de los sistemas legales.

De igual forma, la estrategia representa un paso significativo del gobierno colombiano para abordar una problemática social y de derechos humanos de gran impacto. Todo esto desde el planteamiento dirigido a que “se deben tomar las acciones necesarias para fomentar el empoderamiento de las mujeres, reconociendo a las mujeres como sujetos sociales que tiene una gran capacidad de agencia y resistencia desde su propios cuerpos e historias de vida” (Consuegra, 2021, p. 80). Es por ello, que el monitoreo constante y la retroalimentación de las víctimas se erigen como elementos esenciales para garantizar el éxito a largo plazo de esta iniciativa.

Las voces de las costureras con el apoyo gubernamental desde lo psicosocial marcaron los mecanismos que les permitió a cada una de ellas expresar de forma abierta lo vivido dentro del conflicto, estas charlas se realizaron por grupo pequeños y focalizados donde el dolor, el llanto y el reconocimiento de su realidad se fue tejiendo entre todas permitiendo el intercambio de experiencia, “hablar de ello es también una forma de superación, de terapia individual que al ser compartida se convierte en colectiva” (Menco, 2022, p. 116). Lo cual implica el fortalecimiento para marcar un nuevo panorama en miras de su salud mental y crecimiento espiritual, para construir de esta manera una nueva forma de vida, concebida desde el perdón y la reconciliación; en tal sentido el gobierno a partir de las costureras logró la priorización efectiva con enfoque diferencial de género en razón a las políticas públicas enmarcadas en su nombre.

Ahora bien, el filósofo y sociólogo Alemán Axel Honneth, reconocido en el mundo como un pensador crítico de la sociedad, expresa que:

La actitud del reconocimiento representa una forma muy elemental de la confirmación intersubjetiva, que no incluye aún la percepción de un valor determinado de la otra persona: lo que Cavell denomina “acknowledgement”, Heidegger “cura” o “cuidado” y Dewey “involucramiento”, se encuentra por debajo de un umbral en el que el reconocimiento mutuo implica ya la aprobación de cualidades específicas del otro. (Honneth, 2007, p. 81)

La terapia del reconocimiento de las tejedoras, viene entonces a fortalecer esa conciencia del sujeto víctima del conflicto armado, toda vez en que ellas puedan reconocer que las afectaciones de las otras mujeres son semejantes a las suyas y por eso necesitan unirse por una misma causa y exigir jurídicamente ser reconocidas, de aquí que el tejer no es solamente narrar la historia, es también tejer una lucha de exigencias que las reconozcan y les garanticen la No repetición de toda esta cantidad de hechos violentos.

En la misma línea de la terapia del reconocimiento, Charles Taylor hace algunas apreciaciones sobre el tema de las feministas en relación con el “reconocimiento del daño” argumentando que cuando el otro que no ha sufrido daños, no logra reconocer en la mujer las agresiones físicas, sexuales o mentales, producidas por sus victimarios, genera como consecuencia en ellas baja autoestima. En tal sentido, se debe trabajar entonces en la dignidad, es decir, en ese reconocimiento igualitario del otro que toma ese carácter de obligatoriedad, generando en sí una identidad en el sujeto hacia la búsqueda del bien por tal motivo, la “identidad depende, en forma crucial, de mis relaciones dialógicas con los demás” (Taylor, 1993, p. 81).

El diálogo, como categoría esencial del discurso en los procesos de reconocimiento de la mujer es la teoría que Taylor, desarrolla en dos niveles: la primera categoría es el reconocimiento de la identidad desde la “esfera íntima” la cual genera cuestionamientos propios que pueden generar dolor; y la segunda categoría se desarrolla en la “esfera pública” y esta es la más dura porque se debe trabajar en gran medida en el reconocimiento igualitario.

3.2 RECONOCIMIENTO JURÍDICO

Ahora bien, las emociones y las experiencias vividas por parte de las costureras hacen que el discurso terapéutico del conflicto armado tome un valor agregado en ellas como protagonistas de ese entorno social, de hecho, la ley 1448 de 2011 define la conceptualización de víctimas como:

[...] aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (p. 9)

La ley citada anteriormente pretende brindar las garantías necesarias de atención a las mujeres mediante un acercamiento que permite realizar terapias individuales o grupales que contribuye a la micro focalización de los protocolos del tipo de violencia a tratar y a partir de esto crear las estrategias para su empoderamiento dentro del “marco cultural de las víctimas” de esta manera, el discurso terapéutico se basa en las relaciones que cada individuo de manera individual o colectiva debe expresar en la esfera pública para su reconocimiento. No obstante, los criterios establecidos por el gobierno nacional mediante el CONPES 4031 de 2021 hacen saber que:

Los criterios gubernamentales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de mujer y género en la Política pública de desplazamiento forzado (en adelante criterios gubernamentales) fueron formulados de manera conjunta por el DNP, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en el marco de lo planteado por la Corte Constitucional en el Auto 737 de 201773, constituyéndose hoy en día en una herramienta idónea para fortalecer y cualificar con el enfoque de género a políticas, programas y proyectos dirigidas a las víctimas del conflicto armado, especialmente en materia de desplazamiento forzado. (p. 142)

El enfoque diferencial de género ha sido fundamental para la mujer víctima, permitiendo que las tejedoras puedan integrarse en las mesas de diálogos entre el gobierno, los victimarios y las víctimas, permitiendo un diálogo de reconocimiento en la esfera pública a favor de la mujer, de igual manera el CONPES 3784 DE 2013 presenta los siguientes lineamientos de política pública y sus objetivos son los siguientes:

1. Prevenir los riesgos y vulneraciones de las mujeres víctimas.
2. Garantizar su participación como ciudadanas en diferentes entornos socioculturales, dado que el conflicto agudiza su exclusión y discriminación,
3. Fortalecer el trabajo institucional, para dar una respuesta adecuada y oportuna a las mujeres, respecto a su atención, asistencia y reparación, como víctimas del conflicto armado interno. (p. 2)

Es importante destacar que el “Consejo Nacional de Política Económica y Social” (CONPES) es el ente asesor que aprueba los documentos de políticas encaminadas al desarrollo económico y social del Estado Colombiano, de tal suerte las políticas públicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Por ello, existen las garantías de no repetición y están vinculadas a reparar de manera integral, con la finalidad de que no se vuelvan a vivir sucesos similares a los ya conocidos. Dichas garantías, se caracterizan de la siguiente manera:

1. Son de trascendencia personal, general o colectiva.
2. Procura crear cambios estructurales e institucionales de carácter social.
3. Se empalma con otras disposiciones.
4. Necesitan de las situaciones o circunstancias.

Estas características van enlazadas con el importante y principal rol del Estado para el efectivo uso de estas. Además de lo anterior, ellas se sostienen con las siguientes dimensiones:

1. La primera, llamada “dimensión preventiva”, que se da por la responsabilidad que posee el Estado de evitar que se violen y vulneren los DDHH y que se transgreda el DIH. Ante

ello, es importante que no solamente se reparen los daños ya causados, sino que también se prevengan los futuros.

2. La segunda, llamada “dimensión reparadora”, hace referencia a las acciones correspondientes en mitigar posibles daños causados a las víctimas con respecto a sus derechos, teniendo relevancia en el sector político, social, institucional y económico.

Las implementaciones efectivas de las garantías de no repetición aseguran el logro de la paz y el fortalecimiento de la democracia, teniendo en cuenta que estas deben responder a los contextos, características y necesidades territoriales. Asimismo, la Unidad para las Víctimas ha basado su desarrollo y aplicación en un enfoque de reconciliación que tienda a restablecer la confianza, la democracia, los derechos de las víctimas, y el territorio entre el Estado, las comunidades y los antagonistas. (Unidad para las víctimas, 2019)

Por lo anterior, como objetivo del gobierno nacional, está la reparación y atención integral, la garantía de la no repetición, la protección y prevención de nuevas violaciones, el desmantelamiento de todas aquellas estructuras políticas y económicas que de alguna u otra forma hayan sacado beneficios y dado herramientas para el sustento y creación de los grupos armados. Sin embargo, según Duque y Torres (2015):

Las garantías de no repetición son la herramienta que tiene por función evitar que los hechos que dieron lugar a una violación de los derechos humanos no vuelvan a suceder, pero la aplicación de estas medidas es de carácter temporal, por ser propias de la justicia transicional. (p. 271)

Por otra parte, el Acuerdo de Paz de 2016 buscó no solo poner fin a las hostilidades, sino también abordar temas fundamentales, entre ellos, el reconocimiento de los derechos y la reparación de las víctimas del conflicto armado. Las disposiciones para las víctimas fueron esenciales para construir una paz duradera y justa en Colombia, no solo se trataba de desmovilizar a los grupos armados, sino también de reparar y reconocer a aquellos que habían sufrido directamente las consecuencias del conflicto.

El componente central desde el que busca satisfacer todo lo anterior es lo que el Acuerdo denomina como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y que se desarrolla conforme a tres pilares fundamentales: la creación de una Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la conformación de una Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto; y una Jurisdicción Especial para la Paz, sustantivada a su vez por un conjunto de medidas específicas para la reparación. (Ríos, 2017, p. 611)

Así mismo, en términos de reparación el acuerdo contempló medidas específicas para las víctimas, incluyendo compensaciones económicas y programas de salud y educación. Se buscó también proporcionar un enfoque diferencial, reconociendo las demandas singulares de diversos grupos, como mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes.

En el caso de las mujeres, la violencia de género ha sido una preocupación significativa durante el conflicto colombiano, es por ello, que el enfoque diferencial reconoce que las mujeres a menudo enfrentan modalidades específicas de violencia, como la violencia sexual, y que sus experiencias pueden variar según factores como la etnia, la orientación sexual, la edad y la situación socioeconómica. Así mismo, las disposiciones para las mujeres en el acuerdo incluyeron medidas específicas destinadas a abordar estas cuestiones.

Uno de los mayores logros conseguidos en Colombia, que se conformó como un hito internacional, es la consecución del enfoque de género y una mayor participación femenina en los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos. Gracias al movimiento social de mujeres, que revirtió el proceso masculino, se consiguió incidir en el incremento de la participación femenina, y la generación de un espacio técnico que promoviera la incorporación de una perspectiva de género en todo el proceso de paz. (Garrido, 2020, p. 91)

Por otra parte, con la aprobación y creación del CONPES 3867 DE 2016, se generaron estrategias que permitieran preparar institucionalmente el posconflicto y la paz. Con este mecanismo se define y entiende el Marco institucional, alcance programático y el principal vehículo de creación e implementación y garantías, y mecanismos de seguimiento y transparencia cómo acápite de una estrategia de formación institucional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha exteriorizado su constante preocupación por la agudización de la violencia sistémica en Colombia y su conexión con hechos del pasado.

Estas situaciones se han visto reflejadas en casos especiales, como la masacre de Mapiripán vs. Colombia o la masacre de la Rochela, que fueron decididos en su momento por la CIDH, dada la ausencia de garantías por parte del sistema judicial colombiano. Así mismo, ésta urge al Estado a mejorar la implementación práctica y efectiva de políticas integrales que aborden las causas inmediatas de la violencia en el país, incluyendo aquellas delineadas en el Acuerdo de Paz. (Mondragón y Pérez, 2018, 182)

La CIDH establece que los Estados deben incorporar eficientemente lineamientos integrales para formalizar la debida diligencia en situaciones de violencia de género. En concreto, se enfatiza en que se necesita un marco legislativo de protección suficiente, así como

políticas y procedimientos preventivos y coercitivos que funcionen y les permitan responder a las denuncias de manera productiva. Además, resultaría imprescindible un enfoque preventivo integral, que refuerce las instituciones para que puedan reaccionar eficazmente ante situaciones de violencia contra las mujeres y, al mismo tiempo, prevenir los factores de riesgo. Así mismo, se hace evidente que, si un determinado grupo de mujeres y niñas puede convertirse en víctima de violencia, los Estados deben proponer y materializar medidas preventivas. Todo ello en el entendido de que, además de los deberes generales señalados en la “Convención Americana”, los Estados se encuentran también a disposición de los requisitos reforzados señalados en la “Convención de Belém do Pará”.

Ahora bien, la presencia de mujeres en las negociaciones y su firma en el acuerdo no solo reflejó un compromiso con la igualdad de género, sino que también enriqueció el proceso con perspectivas únicas y una comprensión profunda de las complejidades que indudablemente experimentan las mujeres en ocasión al conflicto. Su contribución no solo fortaleció la legitimidad del acuerdo, sino que también sentó un precedente significativo al reconocer el papel esencial de las mujeres en la cimentación de una paz sostenible y equitativa en Colombia.

Han transcurrido siete años desde que se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Un acuerdo pionero a nivel mundial por su inclusión del enfoque de género de manera transversal, reconociendo diferentes elementos que hoy constituyen desafíos para las mujeres que viven en los espacios territoriales, áreas de reincorporación y en general, para los actores involucrados en la implementación del Acuerdo a nivel local y nacional. (ONU Mujeres)

De igual forma, junto con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y el Comité Técnico de Género del Consejo Nacional de Reincorporación, ONU Mujeres trabajó con el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Sostenibilidad de la Paz en aras de influir en las políticas gubernamentales y las iniciativas de gestión de la reincorporación. En su conjunto, esta colaboración permite la creación de un mecanismo que ayude a ejecutar territorialmente la política de reincorporación, lo que permitirá avanzar en esfuerzos específicos para salvaguardar las garantías de las mujeres firmantes de la paz. Igualmente, importante es el hecho de que incluir a las mujeres excombatientes en el proceso de negociación y materialización de los acuerdos, establece un acondicionamiento multiplicador sobre la sostenibilidad de la paz, la cohesión social, los vínculos con las comunidades de acogida y la posibilidad de disidencia y reincorporación al conflicto.

3.3 ALGUNOS AVANCES EN CLAVE DE REINCORPORACIÓN

En distintos contextos, se ha observado una incrementación en la participación activa de mujeres en programas de reintegración, demostrando su resiliencia y capacidad para contribuir positivamente a la reconstrucción de comunidades afectadas por conflictos. Así mismo, la inclusión de dimensiones de género en estos programas reconoce las experiencias únicas de las mujeres, abordando desafíos específicos y promoviendo la equidad. Además, la reintegración de mujeres que han estado involucradas en grupos armados destaca la importancia de proporcionar oportunidades para su empoderamiento y reinserción social, cooperando así con la solidificación de sociedades más inclusivas y pacíficas.

En el ámbito político, las voces de las mujeres han resonado en los espacios de toma de decisiones, como los comités de género, las cooperativas de firmantes de paz y en las elecciones municipales donde han sido candidatas y electas. Ellas han impulsado la inclusión de sus derechos como mujeres y como firmantes de paz y la perspectiva de género en políticas clave, como el CONPES 3931 de 2018, a través del cual se incluyeron 18 medidas afirmativas de género y para las mujeres, promoviendo un enfoque más integral y equitativo en la construcción de la paz. (ONU Mujeres).

En este contexto, “de la participación de las mujeres en las elecciones regionales 2023 se resalta a elección de Marisol Agatón Morera, firmante de paz, elegida concejal del municipio de Venecia en Cundinamarca” (ONU Mujeres). De igual forma, el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, el cual incluyó las opiniones, intereses y preocupaciones de las mujeres firmantes de la paz, merece un reconocimiento especial por el papel que desempeñó en la elaboración del documento. ONU Mujeres facilitó a las firmantes la comprensión de los derechos, la participación y el liderazgo femeninos, lo que a su vez permitió la creación de la Escuela Feminista.

En cuanto a sus finanzas, las mujeres que han firmado este documento han realizado esfuerzos que han mejorado tanto su bienestar como el crecimiento a largo plazo de las comunidades en las que viven. “En Colombia existen 177 cooperativas mixtas de excombatientes, 45 de las cuales incluyen representantes legales femeninas” (Misión de Verificación de la ONU en Colombia). Además, las mujeres constituyen la totalidad de los miembros de 17 grupos nacionales firmantes de la paz.

Se han observado efectos positivos en la cohesión de la comunidad en el ámbito social. En las zonas afectadas por la guerra, las mujeres han asumido el liderazgo a la hora de abordar

cuestiones como la estigmatización, la violencia de género, la reconciliación y la reintegración comunitaria, lo que ha reforzado el tejido social en dichas zonas.

3.4 GRANDES AVANCES CON INMENSOS DESAFÍOS

Sigue habiendo obstáculos que requieren una acción rápida y coordinada, a pesar de los logros de las firmantes. Entre estos problemas se encuentran los que influyen en la vida cotidiana de las mujeres y en su inmediato crecimiento integral, las familias y las comunidades en lugares asolados por la guerra. De este modo, las escasas condiciones laborales, la necesidad de trabajar para mantener la independencia económica, el estigma, la falta de tierras y la abrumadora responsabilidad de cuidar a los hijos y a las personas dependientes son algunos de estos problemas. En razón a ello, para hacer frente a estos problemas y aliviar la presión que soportan las mujeres, se necesitan recursos comunitarios sólidos y apoyo institucional.

La apuesta que se ha hecho durante estos últimos años ha sido un amplio recorrido para llenar vacíos y aprender de los errores, y si bien el Gobierno ha mostrado su interés por la paz, así como los excombatientes que han dado su aporte y su verdad, al hablar de lo que ocurre después de que el excombatiente ingresa nuevamente a la vida civil se ve la gran problemática de la incapacidad para hacer efectiva la reincorporación tanto social como económica, siendo esta última demasiado precaria. (Quintero et al., 2023, p. 43)

Asegurar que las mujeres posean pleno conocimiento y confianza en las vías institucionales para denunciar la violencia de género es tan importante como abordar las circunstancias estructurales patriarcales. Por último, también se hace hincapié sobre el hecho de que las mujeres son especialmente vulnerables en muchas regiones del país donde prevalecen los grupos armados y las disputas territoriales. De igual forma, la Misión de Verificación de la ONU descubrió que once de las mujeres que firmaron los acuerdos de paz habían sido asesinadas y que muchas más están ahora en peligro sólo por ser líderes.

Es por ello, que respetar las garantías de las mujeres que firman acuerdos de paz equivale a salvaguardar un futuro libre de violencia y en el que las mujeres puedan vivir con dignidad. Ellas son las artífices de la paz que, día tras día, se enfrentan a obstáculos en su búsqueda de un acuerdo de paz de primer orden.

4 CONCLUSIONES

Las mujeres víctimas de la guerra violenta en Colombia se han enfrentado a continuas dificultades para obtener reconocimiento. Han tenido que organizarse públicamente y manifestarse para que se reconozcan sus derechos humanos. Esto sugiere que la indemnización debería ser un derecho de aplicación universal y de trato igualitario.

El Estado colombiano reconoce el derecho de las víctimas a solicitar reparación, pero el número de personas que la han recibido sigue siendo bajo. A pesar de algunos avances, las mujeres siguen enfrentándose a desafíos para hacer valer sus derechos y se esfuerzan por ser defensoras constantes de los derechos humanos para lograr resultados significativos en consonancia con los esfuerzos de reparación. Así, a las mujeres que han sido víctimas se les reconoce su destacado papel en la defensa y el establecimiento de una sociedad estructurada que aspira a proteger sus derechos. Su importante contribución al desarrollo de la sociedad es muy elogiada.

Dado que millones de mujeres víctimas de conflictos armados internos aún no han recibido indemnización, es evidente que el objetivo fundamental de la reparación de las víctimas no se ha cumplido plenamente. Pero, por encima de todo, está el hecho de que aún carecen de los recursos necesarios para empoderarse y reconocer sus derechos como sujetos significativos. Por ello, es necesario realizar esfuerzos para apoyar a las numerosas organizaciones de mujeres víctimas y fomentar su desarrollo colectivo.

En conclusión, las terapias grupales relacionadas con el reconocimiento oficial y el restablecimiento de la condición gubernamental de las víctimas del conflicto armado, como las costureras, les han permitido manifestar abiertamente en diversos contextos laborales, sociales, políticos y culturales sus vínculos con la lucha, el esfuerzo y el trabajo por su dignidad como participantes activas en la creación de la memoria del conflicto armado. Así mismo, con su perspectiva de género, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras seguirá ofreciendo atención psicológica integral como medida preventiva.

REFERENCIAS

Aristóteles. (1988). *La política*. Madrid España.: Gredos.

Colombia. *Ley 1448 de 2011*. Ley de Víctimas y Restitución de tierras “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.” 10 de junio de 2011.

- Colombia. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- CONPES 3784 (2013). *Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.*
- CONPES 3867 (2016). *Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto.*
- CONPES 4031. (2021). *Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.* Bogotá.
- Consuegra, C. (2021). La violencia sexual como una estrategia de guerra en el marco del conflicto armado colombiano: Una aproximación a los mecanismos político-jurídicos de atención y reparación de las mujeres víctimas. *Repositorio Unicatólica.*
- Duque, C., Torres, L. (2015). *Las garantías de no repetición como mecanismo permanente para la obtención de la paz.*
- Garrido, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. *Revista Política y Sociedad.*
- Honneth, A. (2007). *Tarificación: un estudio de la teoría del reconocimiento.* (G. Calderón, trad.). Buenos aires: Katz.
- Illouz, E. (2010). *La salvación del alma moderna. Terapia, emociones y la cultura de la autoayuda.* (S. Llach, trad.). España, Katz editores.
- Jiménez, N. et al. (2020). Transformaciones ocupacionales en la implementación del Acuerdo de Paz en un espacio territorial de capacitación y reincorporación para excombatientes: un estudio de caso. *Revista Ocupación Humana.*
- Menco, E. (2022). Maestros víctimas del conflicto armado colombiano y memoria histórica en el marco de la ley 1448 de 2011. *Revista CES Derecho.*
- Mondragón, S. & Pérez, A. (2018). La responsabilidad del Estado colombiano por uso de armas de fuego en casos de conflicto armado interno. *Revista Diálogos de Saberes.*
- Pinto, Y. (2018). *Estrategia de Reparación Integral a mujeres víctimas de violencia sexual unidad para las víctimas.* Colombia, Unidad para las Víctimas.
- Quintero, S. et al. (2023). Aciertos y desafíos de la reincorporación económica de mujeres firmantes de paz en Colombia. *Revista Ratio Juris.*
- Ríos, J. (2017). El acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las Farc: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta. *Revista Araucaria.*
- Solarte, C. et al. (2021). Papel del emprendimiento en el conflicto y postconflicto: una revisión sistemática de literatura. *Revista Tendencias.*
- Tamayo, M. et al. (2020). La violencia se vive de miles maneras: Voces de mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado del Carmen de Bolívar - Región Caribe, Colombia, 2018-2019. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas.*

Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y “la política de reconocimiento”*. (M. U. de Neira, trad., y comentario de A. Gutmann, S. C. Rockefeller, M. Walzer & S. Wolf). México: Fondo de cultura económica.

Unidad para las víctimas. (2019). *Garantías de no repetición*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integral-individual/garantias-de-no-repeticion/173>

Wils, M. (2021). *Narrativas artísticas del conflicto armado colombiano*. Ediciones Uniandes.

Zapata, G. (2021). Un análisis del rol de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia en la constitución del derecho de reparación desde el pluralismo jurídico y el enfoque de género. *Revista Unab*.